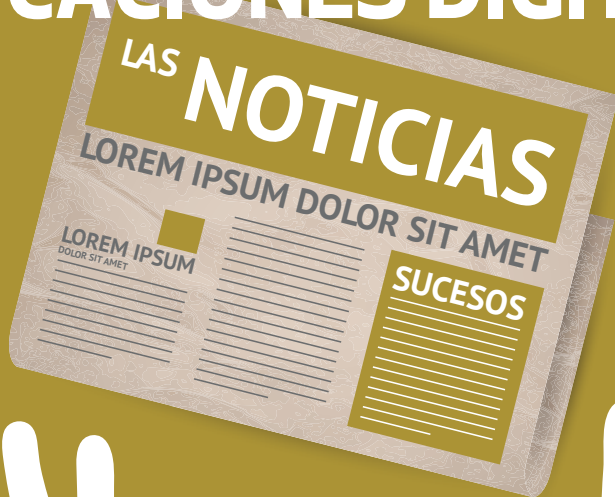


ESTUDIO CUALITATIVO DE MEDIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE **VIOLENCIA DE GÉNERO Y NUEVAS APLICACIONES DIGITALES**



Investigación VIU

viu | **Universidad
Internacional
de Valencia**

Autora: Raquel Sánchez Recio

Titulación: Graduada en Enfermería

Colaboración VIU: Máster en Violencia de género e Igualdad de oportunidades.

Email: rsanchezrecio.1979@gmail.com

ÍNDICE

1. RESUMEN	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETIVOS	9
4. METODOLOGÍA	10
5. RESULTADOS	
5.1. RESULTADOS DE NOTICIAS PUBLICADAS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA	12
5.2. RESULTADOS DE NOTICIAS PUBLICADAS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LATINOAMÉRICA	14
6. BIBLIOGRAFÍA	14
5.3. TICS DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	16
7. CONCLUSIONES	24
8. BIBLIOGRAFÍA	26
9. BIOGRAFÍA	27

1. RESUMEN

La violencia de género, a día de hoy, sigue siendo un problema relevante en nuestra sociedad, no hay semana en la que cuando pongamos la televisión escuchemos una noticia relacionada con la violencia de género. El análisis de los tonos de las noticias publicadas siguen relevando la necesidad de cambiar el punto de mira. Es necesario que las víctimas se vean reflejadas en otras mujeres que han salido de la violencia de género y que han iniciado una nueva vida. Los medios de comunicación son una herramienta esencial en la socialización de la población. Muchas personas se sienten reflejadas en noticias publicadas. Si se cambia el rol de lo negativo a lo positivo, de publicar hechos que afecten a las víctimas y más noticias relacionadas con el agresor se luchará por ayudar a las víctimas a dar el paso de salir de la violencia de género. Los medios de comunicación hacen una labor indispensable en la transmisión de campañas de sensibilización, de servicios de ayuda a las víctimas como el teléfono 016 en España que se está observando un aumento cada vez más progresivo de su uso tanto por víctimas como por otro tipo de usuarios/as. Junto con los medios de comunicación, también cobran cada vez más importancia en la ayuda a las víctimas las tecnologías de la comunicación. A día de hoy se observa la doble vertiente de este tipo de herramientas, se están viendo como una nueva forma de agredir, controlar e intimidar a las víctimas pero también como una herramienta de ayuda, de sensibilización y de protección a las víctimas de violencia de género. Los medios de comunicación y las tecnologías de la comunicación, son, a día de hoy, unas herramientas de un valor incalculable para la lucha contra la violencia de género y para transmitir que de la violencia de género se sale. Hay salida a la Violencia de género con el apoyo de todos y todas.

Palabras claves: medios de comunicación, tecnologías de la comunicación, violencia de género.

Keywords: media, communication technologies, gender violence.

Abstract

Gender violence, today, remains a significant problem in our society. There is no week that when we put the TV listen to a story related to gender violence. The analysis of the news published tones continue relieving the need to change the focus. It is necessary that the victims are reflected in other women who have escaped gender violence and have started a new life. The published reports are an essential tool in the socialization of the population. Many people are reflected in published reports. If the role of the negative to the positive, to publish events affecting victims and related news aggressor fight to help victims to step out of gender violence is changed. The media make an indispensable work in transmission awareness campaigns of support services to victims as telephone 016 in Spain being observed an increasingly progressive increase in use by both victims and other types of users / as. Along with the media, also it is becoming increasingly important in helping victims communication technologies. Today the two aspects of such tools is observed, they are being seen as a new form of aggression, control and intimidate victims but also as a tool support, awareness and protection to victims of gender violence. The media and technologies of communication are, today, tools of a incalculable value for the fight against gender violence and to convey that gender violence is out. There exit to gender violence with the support of all.

2. INTRODUCCIÓN

La percepción que la sociedad tienen sobre un determinado tema se sabe, por la literatura científica que está directamente influenciado por la contribución de los medios de comunicación, hecho de sobra demostrada por la conocida como Agenda Setting (Dearing & Rogers, 1996; Iyengar, 1994; Scheufele, 2000).

Los medios de comunicación son una de las fuentes más consultadas para informarse y entender el porqué de los problemas sociales. La influencia de estos es tal, que la consideración que adquiera un tema como problema social va a depender de cómo sea tratado por dichos medios, que relevancia le den para que deje de ser un problema privado y pase a ser un problema público (Cases, Llaguno, & Cantero, 2002).

Los medios de comunicación, favorecen el aprendizaje de normas, valores, actitudes, expectativas y prácticas a través de tres mecanismos cognitivos principales: el modelamiento u observación; la experiencia enactiva, es decir, la información sobre los resultados que las personas pueden esperar de sus acciones; y la enseñanza directa: información e instrucción directa sobre diferentes estilos de conducta y su vinculación al género (Rojas & Trujillo, 2012).

Los desarrollos recientes de la perspectiva de la Agenda Setting y la Teoría de Framing, plantean que los contenidos informativos no sólo fijan la agenda pública, sino que también dictan implícitamente al público una forma de pensar sobre ciertos asuntos (Igartua et al., 2004). Es por ello, que tiene una especial relevancia teórica y empírica hacer un análisis de ciertos encuadres noticiosos (news frame) a través de la investigación sobre el proceso de framing.

El concepto del encuadre noticioso en la investigación de comunicación no es algo novedoso, ya que se viene utilizando con normalidad en la investigación científica. Sin embargo, no es un concepto definido con claridad (Reese, Gandy Jr, & Grant,

2001; Scheufele, 2000). Tankard (2001) en su investigación "The empirical approach to the study of media framing" (Tankard, 2001), establecía que encuadrar una determinada noticia suponía:

- Enfocar un tema de una cierta manera o a través de una determinada perspectiva.
- Establecer una serie de atributos a unas determinadas noticias.
- Seleccionar una serie de palabras para elaborar un discurso determinado.
- Manipular la selección de ciertos elementos o rasgos del discurso con el objetivo de dotarle de un énfasis determinado.
- Influir en la elaboración de la idea central de la historia informativa.

Sin embargo, otros investigadores como Vreese (2003), consideraban que el proceso de framing estaba relacionado con la acción de seleccionar y enfatizar ciertas palabras, expresiones e imágenes con el objetivo de intentar influir en una determinada información (Vreese, 2003).

En la actualidad, nos encontramos en un momento de interés político y social en relación a la violencia de género. No hay día en el que en algún medio de comunicación se cite el problema de la violencia de género, y en este año convulso políticamente hablando, que llevamos en España, en las dos campañas electorales todos los partidos han hecho énfasis en la lucha contra la violencia de género.

Un estudio realizado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de género, con el título "Sobre la Inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género", con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las motivaciones que impiden

a las muje-res víctimas de violencia de género a denunciar su situación de malos tratos y utilizar los recursos puestos a su disposición por las administraciones para su protección. En concreto, dicho objetivo busca conocer si la falta de información adecuada, las consecuencias psicológicas de la violencia de género o la existencia de situaciones de vulnerabilidad sociales y económicas, funcionan como inhibidoras.

Algunas de las principales conclusiones de este estudio fueron:

- En el proceso de finalizar una relación de violencia de género, el maltratador en general va a tratar de impedir que la víctima pida ayuda de una u otra manera.

- Las alteraciones psicológicas que pueda padecer las víctimas hace que aumente su indefensión y limita su iniciativa a dejar la relación, de denunciar o de intentar buscar otras vías.

- Otro de los motivos más importantes, que refieren las víctimas para no interpo-ner las denuncias es el miedo a diversas causas como:

- o A no ser creídas sobre todo cuando no hay lesiones físicas.

- o A que la protección que les ofrezcan no sea efectiva.

- o A no encontrar empleo.

- o A que las traten de modo prejuicioso.

- Vergüenza a reconocer las cosas que han tolerado, ya que implica reconocer que han sido víctimas y que no han denunciado a su agresor por vergüenza, porque no querían que nadie supiera lo que había sucedido. Este es el tercer motivo más citado por estas mujeres.

- Culpabilidad, sentirse responsables de estar sufriendo violencia de género.

- Temor a represalia, ya que las mujeres confían en que la justicia las protegerá si denuncias y sí creen en la efectividad de las medidas de protección.

- Presiones familiares o del entorno, la información y el mayor conocimiento so-bre la violencia de género, conlleva una mayor concienciación social del maltra-to que reduce las presiones de las personas cercanas a la víctima para no de-nunciar.

En este mismo estudio, dentro de las propuestas realizadas para que las mujeres loguen salir de una situación de violencia de género, se citan entre otras:

- Es fundamental fortalecer a las víctimas, ayudarles a que sean capaces de identi-ficar lo que les está ocurriendo, y tratar las consecuencias de la violencia de gé-nero que han sufrido.

- Las situaciones de violencia de género, con sus peculiaridades y el deterioro psicológico y funcional que provocan en la víctima, precisan de una interven-ción inmediata para lograr el fortalecimiento y el empoderamiento de las vícti-mas que les permita salir de la violencia de género y, en el caso de las que ha-yan denunciado, mantenerse en su decisión.

En este contexto, los medios de comunicación juegan un papel inestimable en el poder de influencia social. Este hecho no es nuevo y ha sido de sobra recogido en numerosos informes y estudios científicos (Berenguer, 2012). Es más, responsables del gobierno en materia de violencia de género como el antecesor Delegado del Gobierno para esta mate-ria D. Miguel Lorente Acosta, en las jornadas sobre “Los retos de los medios de comu-nicación ante la violencia de género”¹ que se celebraron en el 2009, en relación a la rela-ción existente entre la cantidad de noticias publicadas por los medios de comunicación y el aumento o descenso de la sensibilidad social con respecto a la violencia de género y las consecuencias de estas oscilaciones en el número de homicidios y asesinatos hacía las siguientes declaraciones “Vemos que conforme la sensibilidad aumenta, al año siguiente disminuyen los homicidios; pero cuando la sensibilidad baja, el año siguiente aumentan los asesinatos. Hay una relación inversa entre sensibilidad y número de homicidios” (Acosta, 2009).

1 https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiFruubjtjPAhVECMaKHdirBtoQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.violenciagenero.msssi.gob.es%2FflaDelegacionIn-forma%2Fpdfs%2FDGvg_informa_Inhibicion_Denunciar_Victimas_VG_.pdf&usq=AFQjCNF9Mn6L5MMEJ7WBDQ_qIG3e8Aa4Kw&sig2=tR4cDC Aoi3319eJFIV9caQ&cad=rjt

Según el III Informe anual del observatorio estatal de la violencia sobre la mujer. El 95% de los casos de violencia de género son conocidos por la ciudadanía a través de los medios de comunicación.

La Ley Orgánica 1/2004 integral contra la violencia de género, hace especial énfasis en la importancia de los medios de comunicación en el trato a la violencia de género, les insta a salvaguardar la igualdad y a propiciar un trato o discriminatorio en concreto recoge que "La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones" (Orgánica, 2004).

La información que recibe la población, en primera instancia es la información dada por los medios de comunicación. Por ello, la manera que éstos discrimen las informaciones, la conceptualización de las mismas y su desarrollo, tiene una gran importancia desde el punto de vista tanto de sensibilización como de la formación social

La investigación sobre encuadres noticiosos, violencia de género y repercusión sobre las víctimas es muy escaso a nivel tanto nacional como internacional. Si que se ha insistido en el análisis de las noticias por asesinato y su posible repercusión mediática, así como el posible efecto de imitación por otros agresores y el problema de la revictimización secundaria. Sin embargo son escasos o nulos los estudios realizados sobre la repercusión que el tono de las noticias tienen sobre las víctimas a la hora de concienciarse de que hay salida al problema de la violencia de género y que otras víctimas han salido y han tenido nuevas oportunidades.

Los estudios sobre la importancia de la violencia de género en España no es algo nuevo. Se viene analizando la importancia de la publicación de dichas noticias desde 1989, año en el que empiezan a cobrar interés e importancia las agresiones y acosos sexuales que estaban sufriendo las mujeres. Este hecho hizo que

se comenzaran a analizar las ideologías y los valores en relación a este tema (Díaz, 2003).

En 1996, la autora Inés Alba, comenzó a analizar las noticias de prensa publicadas en relación a la violencia de género, observando que había dos encuadres noticiosos fundamentales:

- El paternalismo de las noticias hacia los agresores, justificando como quejas feministas los hechos acontecidos
- La falta de rigor científico a la hora de tratar a la víctima, dándole más importancia a la presunta inocencia del agresor.

La forma de hacer más visible un problema en la sociedad es a través de las imágenes, de los fenómenos o de las palabras. Esta forma de representación es el término más adecuado para referirse al sistema de representación de signos y convenciones que organizan la percepción del lector y su noción misma de la realidad. La representación adecuada de la realidad que esté ocurriendo va a ser la forma adecuada en la que de los hechos que estén aconteciendo. Según Valle Ferrer, la realidad no es otra cosa que una serie de categorías con las se nombre.

El estudio realizado por Eulalia Lledó (2003) estableció ciertas recomendaciones a seguir en cuanto al tratamiento en los medios de comunicación para evitar los sesos sexistas y androcéntricos en la letra y en la literatura con el objetivo de demostrar que "los malos tratos son un extremo de continuum de la violencia patriarcal que impone la feminización de la pobreza... que destila uno de sus productos más alambicados en la publicidad" (Cunill, 2003).

Esta misma autora, en su apartado "Análisis de noticias sobre malos tratos y terrorismo familiar", encontró ciertos sesgos en la redacción de las informaciones sobre violencia de género muy habituales en la prensa y en los demás medios. Alguno de estos sesgos era:

- "En algunas noticias se dan como causa de las agresiones, crímenes o asesinatos, algunos motivos inexactos, incluso se incurre en contradicciones".

- "A menudo se detectan contradicciones si se contrasta una misma información en diversos medios".

- "Hay noticias que son auténtica radiografías de la actitud que la sociedad toma ante los malos tratos".

- "En la prensa a menudo hay noticias que se hacen eco de opiniones ajenas e incluso citan textualmente otras voces: a veces, son apologías del terrorismo doméstico y de la violencia patriarcal".

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, también hizo hincapié en el papel importante de los medios de comunicación en la educación igualitaria de las personas. Insta a los países miembros a adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación. En este sentido, en el artículo 10 hacía referencia a las siguientes consideraciones:

- La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de educación mixta (...) que contribuyan a lograr este objetivo".

- Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación

Para que se logre cumplir estos objetivos, es importante que todas las personas relacionadas con los medios de comunicación, gestores, responsables y profesionales de la comunicación, adquieran conciencia de su responsabilidad en la acción educadora y en su papel para transmitir valores tan importantes como la igualdad entre todas las personas, sin distinción de sexo, raza o religión.

La inmediatez que requiere la elaboración de informaciones para medios de comunicación, tanto orales como escritos, así como la competencia existente entre ellos, hace que la reflexión de los hechos acontecidos por parte de los profesionales sea escasa o

nula (García, 1997).

Muchas voces expertas insisten en la necesidad de que en las redacciones de los medios de comunicación se contara con profesionales expertos/as en el tema, donde las noticias que se presentadas tuvieran una reflexión previa que sirviera para generar un cambio de actitud respecto al problema de la violencia de género y/o violencia sobre las mujeres, buscando en todo momento, la dignificación del mensaje informativo y la prevención de la victimización secundaria de la víctima.

Existen estudios donde se recoge la rutinización informativa al respecto de la violencia de género, todos los casos se tratan por igual, y hay que recordar que no todos los casos son iguales (García, 1997).

Otro rasgo característico es la utilización de términos sensacionalistas, como "le asesto tres tiros", "le acuchilló delante de sus hijos" etc., con el objetivo de llamar la atención de los/las lectoras, sin recordar que dentro de esos/as lectores/as puede encontrarse una víctima que ve lo que ha sufrido otra mujer y verse reflejada ella misma.

En el estudio de "Mujer, violencia y medios de comunicación, de lo privado a lo público" (García, 1997) se insiste en la importancia también de publicar noticias positivas, aportar hechos donde se relacionen formas eficaces de afrontar el problema, seguimiento detallados de casos que acaban de forma positiva, iniciativas novedosas, sentencias ejemplares, etc. En este mismo estudio se hace hincapié en que las asociaciones de víctimas, instituciones públicas y, por supuesto, los profesionales de los medios, deberían implicarse en una política activa de información, más allá de los datos o las campañas concretas.

Junto con la importancia que tienen los medios de comunicación en la sensibilización y en la percepción que la sociedad, en general, tengan de la violencia de género, otras herramientas como las Tecnologías de la comunicación tienen un doble "filo", en este sentido, por un lado podemos definir las nuevas tecnologías como una nueva forma de discriminación y de infringir violencia sobre la mujer así como de controlar a las posibles víctimas, pero

por otro lado también, actualmente, están apareciendo nuevas herramientas informáticas de ayuda a las víctimas.

El capitán de la Guardia Civil del EMUME (Equipo mujer menor) D. Carlos Igual Garrido recientemente hizo un estudio titulado “Violencia de género y nuevas tecnologías, una relación conflictiva”. En dicho estudio se hacía mención del doble filo que suponían las Tecnologías de las Comunicación (TICs) para las mujeres, ya que por un lado pueden suponer una forma nueva de acoso, hostigamiento, insultos y amenazas, pero al mismo tiempo podrán ser utilizadas como herramientas para defender sus derechos y una vida libre sin violencia. Según datos aportados por el estudio “Women and Mobile: a global opportunity”(Association, 2011) el 93% de las mujeres entrevistadas se sentían más seguras y el 85% se sentían más independientes gracias a su teléfono móvil. Dato curioso aportado por Peralta(Peralta, 2009), es que en Argentina, el primer objeto destruido en la agresiones por pareja a una mujer en Argentina eran los móviles.

La “Association for Progressive Communications Women’s”(Gurumurthy, 2006), describía cinco tipos de violencia sobre la mujer ejercida a través de las TICs:

- El acoso online, que constituye una de las formas más visibles de la violencia contra la mujer relacionada con la tecnología. Supone, envío de mensajes, de whasapps, publicar en redes sociales comentarios inadecuados, imágenes, etc.
- La violencia en el ámbito de la pareja, igualmente se puede infringir acoso, insultos, amenazas, control o extorsión.
- Violencia culturalmente justificada contra las mujeres. Dentro de esta forma de discriminación o forma de infligir violencia sobre la mujer destaca el envío de mensajes sexistas, o mensajes de menos valoración de las mujeres en relación a los hombres, etc.
- Violación y abuso sexual, en este caso se utiliza la tecnología para seguir el rastro de la víctima y/o distribuir las agresiones cuando han sido grabadas.
- Violencia dirigida a la comunicad, a ciertos colectivos,

asociaciones, partidos políticos o víctimas de violencia sobre la mujer.

Las víctimas de violencia de género, entendida esto según lo recogido en la Ley Orgánica 1/2004 como todas violencia ejercida hacia una mujer por su pareja o expareja o entre un hombre hacia una mujer cuando haya habido una relación análoga a la afectividad, son víctimas de especial vulnerabilidad, por la especial relación que las víctimas tienen con sus agresores y por ser más vulnerables a poder sufrir violencia a través de las TICs. El riesgo es tal, que muchas mujeres víctimas de violencia de género han sido localizadas en casas de acogida a través de los dispositivos móviles o a través de las redes sociales.

El EMUME Central de la Guardia Civil, a petición de la Unidad de Atención a la Violencia del Ayuntamiento de Madrid, elaboró un decálogo de consejos para incrementar la seguridad y privacidad de las mujeres víctimas de violencia de género en el uso de las nuevas tecnologías:

- Utilice un ordenador seguro, si su ordenador lo configuró o utilizó su expareja es posible que no lo sea. Haga que un experto lo examine o utilice el de una biblioteca, cibercafé o el de una persona de confianza.
- Cree nuevos perfiles en las redes sociales y configure el máximo nivel de privacidad en sus publicaciones.
- Cuando busque trabajo en Internet, sea prudente con la información que publique como número de teléfono o domicilio. Como forma de contacto publique una dirección de correo nueva.
- Pida a sus amigos que no etiqueten en las redes sociales su nombre en las fotografías, o publiquen fotos, vídeos o cualquier otra información sobre su estado actual, domicilio, aficiones, etc.
- Configure una alerta de Google con su nombre y apellidos, también puede incluir su correo electrónico o su número de teléfono, ésta alerta enviará a su correo información que aparezca en Internet sobre usted.

- Tenga más de una cuenta de correo y utilícelas para diferentes usos, particular, trabajo, redes sociales, etc.
 - En las cuentas de correo menos seguras, las que utiliza para redes sociales o fotos, no utilice información personal para su registro.
 - Evite contraseñas débiles tanto para acceso a su ordenador, cuentas de correo electrónico, y los teléfonos móviles (evite los patrones de desbloqueo, es más seguro la utilización de contraseñas con números).
 - No use contraseñas que utilizó mientras vivía con su pareja ni use como pregunta de seguridad para recuperar contraseñas información conocida por él.
 - Compruebe la seguridad de los teléfonos móviles de sus hijos,
- desactive la opción de geolocalización y si sospecha de ellos, borre toda la información y resta-blezca la configuración de fábrica (para hacerlo puede ir a cualquier tienda de móviles).
- Utilice alguna aplicación en su teléfono móvil que le permita solicitar ayuda en caso de agresión, como por ejemplo el teléfono ATEMPRO o Ciberops que le permite una comunicación inmediata con los servicios policiales españoles.
- Junto con las nuevas formas de violencia de género y violencia sobre la mujer, las nuevas tecnologías también suponen una herramienta de ayuda importante a las víctimas de violencia de género y a cualquier usuario/a que quiera obtener información en relación a los diferentes recursos de ayuda en materia de violencia de género o sobre las mujeres, así como signos y síntomas sobre los que hay que estar en alerta.

3. OBJETIVOS

GENERAL

Este trabajo se propone analizar desde dos puntos de vista diferentes los medios de comunicación en relación a la violencia de género y/o violencia sobre las mujeres, así por un lado se va a:

- Analizar el tono de las noticias aparecidas en tres periódicos nacionales: ABC, El País y El Mundo de gran tirada, durante el periodo junio-octubre del 2016, y en cuyas noticias se mencionan la violencia de género y la violencia sobre las mujeres, relacionado con la salida a la violencia de género.
- Analizar el tono de las noticias aparecidas en periódicos de tirada nacional en países latinoamericanos (Perú, Ecuador, Colombia y México)
- Describir diferentes TICs de ayuda tanto a usuarios/as como a

víctimas de violencia de género o violencia sobre las mujeres

ESPECIFICOS

- Discutir la influencia que los mensajes emitidos puedan tener sobre las posibles víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas así como para la sociedad en general.
- Analizar el enfoque —positivo, negativo o neutro— de las noticias publicadas sobre violencia e género en el periodo junio-octubre del 2016 tanto en España como en los cuatro países latinoamericanos (Perú, Ecuador, Colombia y México).
- Analizar, desde un punto de vista descriptivo, la evolución de ciertas TICs de impacto nacional como son ATEMPRO, WRAP, el 061 y la aplicación Libres.

4. METODOLOGÍA

Las noticias tomadas como referencia principal han sido las publicadas durante el periodo 1 de junio del 2016 al 1 de octubre del 2016. Se ha seleccionado este periodo de estudio por la alta concentración de casos de muertes por violencia de género en épocas estivales. Siguiendo el objetivo principal del estudio, las noticias serían clasificadas en función del relato recogido en relación a la salida de las víctimas de la violencia de género.

Las noticias encontradas se clasificaron en:

- Positivas, si se relatan hechos que justifiquen que sí que hay salida a la violencia de género y que las víctimas puedan ver herramientas, recursos, discursos o cualquier noticia positiva a este hecho y le pueda influir de forma positiva en la salida de dicha situación.
- Neutras, si relatan hechos o presentan cifras pero que no aporten ningún dato en relación a la salida de la violencia de género.
- Negativas, se consideran negativas cualquier noticia en la que no se recoja ninguna acción en contra de la violencia de género o se relate cualquier hecho negativo para la violencia de género, muertes, victimizaciones secundarias (hacer sentir a la víctima culpable), o cualquier relato que una víctima que lo lea vea que no

hay salida y que todo es negativo.

El patrón de búsqueda se realizó en la plataforma My News utilizando como términos de búsqueda “violencia de género, violencia sobre las mujeres, violencia y mujeres” y los patrones booleanos “and y or”. Para completar más la búsqueda se realizó la misma búsqueda en los buscadores de noticias del “El Mundo, El ABC, El País”. Con el objetivo de controlar el número de noticias que se publicaban diariamente en relación a este tema se puso una alerta en el Google con los términos violencia de género, violencia sobre las mujeres, violencia y mujeres.

Así mismo, se realizaron búsquedas específicas en periódicos de los países latinoamericanos anteriormente mencionados, en el caso de Perú se analizó “El Diario de Correo”, en Ecuador se analizaron las noticias de “El Comercio”, en Colombia se analizaron las noticias de “El Tiempo” y en México se analizaron las del diario “Reforma” y “El Universal”.

Por otro lado se ha realizado una búsqueda de APPS y TICs de ayuda a violencia de género a través de Google y de fuentes de información como la página web del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (<http://www.violenciagenero.msssi.>

gob.es/) y la página web del Instituto de la Mujer (<http://www.inmujer.gob.es/>) y revisión sistemática de estudios previamente publicados.

Una vez encontradas las noticias, el segundo paso sería analizar las noticias negativas, que serían las que mayor impacto contraproducente tendrían sobre las víctimas y la sociedad en general, en una parrilla de “encadres noticiosos”. Decir que a día de hoy no se ha encontrado ningún artículo científico que estudie los encuadres noticiosos en relación a la violencia de género o violencia sobre las mujeres, por lo que para intentar seguir una clasificación “rigurosa” vamos a seguir es estudio realizado por Pereyra M (Pereyra, 2009) “El estudio de la violencia de género en los medios: una herramienta teórica y política”, donde se recogía que los medios de comunicación serían parte del problema de la violencia de género sí:

- Apelaban con alarmante frecuencia a retóricas melodramáticas que desvían el foco de atención, pues reducen un problema público a uno privado.
- Representaban a las mujeres como culpables del delito del que han sido víctimas.

- Excusaban a los agresores de las mujeres al afirmar que actúan como impulsados por “un loco enamoramiento”. De esta forma, soslayan el origen estructural de la violencia de género y la explican por las características personales de las víctimas y los agresores.

- Utilizaban recurrentemente la narrativización y las retóricas sensacionalistas con el doble propósito de provocar un impacto emocional en el lector y estimular la curiosidad morbosa.

- Eliminaban las fronteras entre lo público y lo privado, se entrometen en la vida íntima de la víctima y la exponen obscenamente.

- Erotizaban la violencia sexual, porque una violencia erotizada pierde su sentido real, es decir, se despolitiza y se privatiza, así una grave problemática social para ser un asunto restringido a una víctima y su agresor.

- Calificaban de pasional el asesinato de una mujer, porque descontextualizan el acontecimiento violento. Adquiere así preeminencia el “arrebato de locura” que la víctima ha

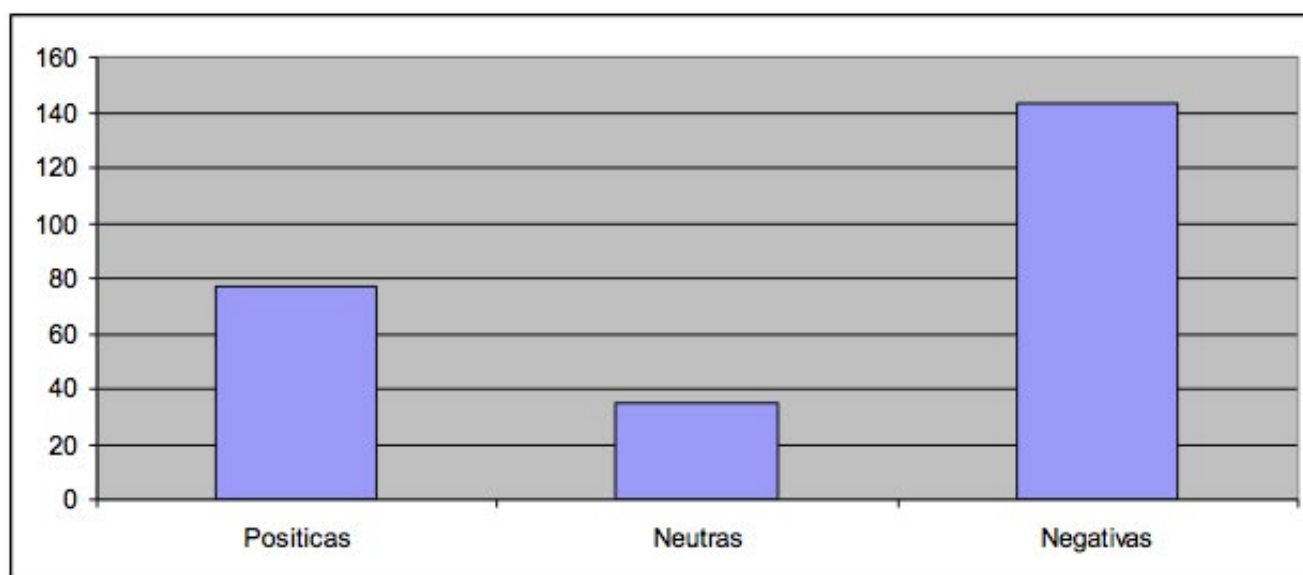
5. RESULTADOS

5.1. RESULTADOS DE NOTICIAS PUBLICADAS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Siguiendo el patrón de búsqueda señalado se han encontrado un total de 255 noticias, de las cuales 76 correspondían al Mundo, 40 al El País, 140 al ABC.

En la figura 1 se puede observar, en global el tono de las noticias:

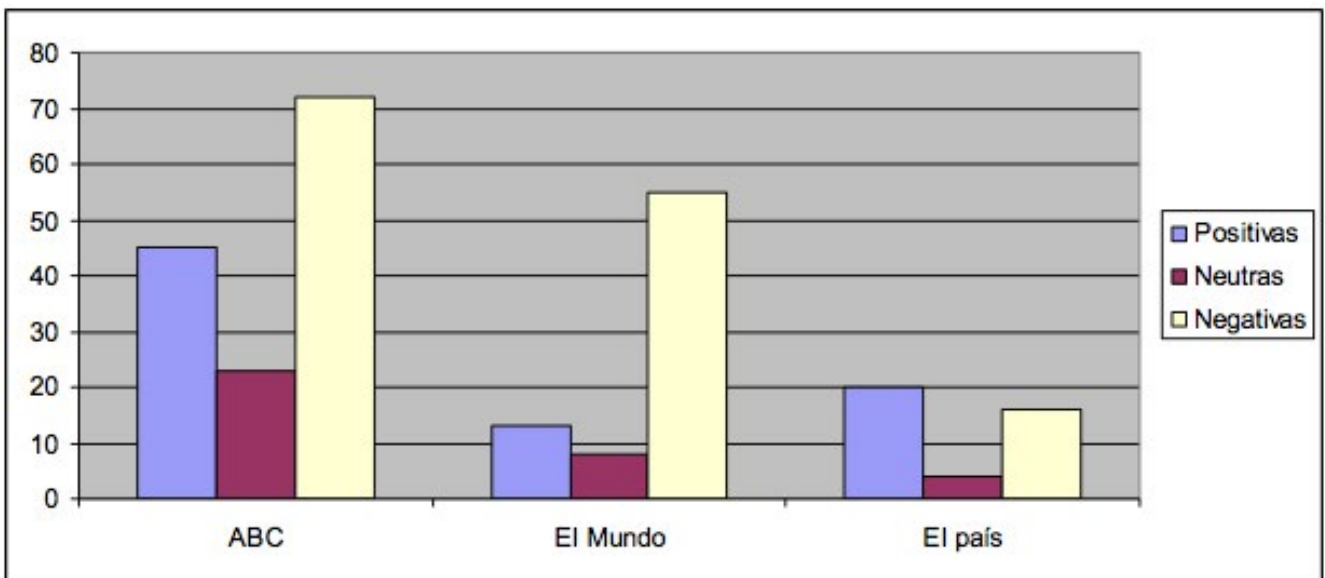
Figura 1. Total de noticias publicadas en relación a la violencia de género en los periódicos ABC, El País y El Mundo y el tono de las mismas.



En la figura 2, se puede observar la distribución del tono de noticias por periódico estudiado. Podemos observar que el periódico que más noticias ha publicado durante el periodo de seguimiento es

el ABC (140), seguido del Mundo (76) y El País (40). Las noticias positivas en "El País" superan a las noticias negativas y neutras, lo contrario que a los otros dos periódicos estudiados.

Figura 1. Total de noticias publicadas en relación a la violencia de género en los periódicos ABC, El País y El Mundo y el tono de las mismas.



Con el patrón de búsqueda de noticias sobre violencia de género y violencia sobre las mujeres de Google, se ha obtenido una media de 26 alertas (dentro de cada alerta puede haber varias noticias) al día, de las cuales 23 noticias eran sobre casos de España y 37 sobre países latinoamericanos. Siguiendo el patrón de clasificación de noticias definido en metodología, únicamente una noticia de España y otra de países Latinoamericanos son consideradas positivas, el resto de las noticias todas son clasificadas como negativas.

En cuanto a los “encadres noticiosos” siguiendo el artículo de Pereyra (Pereyra, 2009), muchas de las noticias se repetían en los tres periódicos, decir que principalmente se han detectado cuatro tendencias en dichos encuadres:

1.-Apelaban con alarmante frecuencia a retóricas melodramáticas que desvían el foco de atención.

4.-Utilizan recurrentemente la narrativación y las retóricas

sensacionalistas con el doble propósito de provocar un impacto emocional en el lector y estimar la curiosidad morbosa

5.-Eliminan la frontera entre lo público y lo privado, se entrometen en la vida íntima de la víctima y la exponen obscenamente.

7.-Califican de pasional el asesinato de una mujer porque descontextualizan el acontecimiento violento.

En el total de noticias encontradas no se han encontrado noticias de los encuadres 2 y 5:

2.-Representan a las mujeres como culpables del delito del que han sido víctimas.

6.-Erotizan la violencia sexual, despolitizan y se privatiza así una problemáticas...

5.2. RESULTADOS DE NOTICIAS PUBLICADAS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LATINOAMÉRICA

En el caso de los países latinoamericanos se ha seguido el mismo patrón de búsqueda que el realizado para los periódicos españoles de tirada nacional.

En el caso de Perú se analizaron las noticias publicadas en “El Diario de Correo”. A este respecto se encontraron en el periodo de estudio 35 noticias de las cuales el 60% tenían un tono negativo en relación a la salida de la violencia, es decir relatos en los que las víctimas que los lean no vean o sientan un reflejo de que no hay salida a la violencia de género o violencia sobre las mujeres¹, el 28.6% tenían un tono positivo y el 11.4% un tono neutro. Decir que destacan en este caso las noticias publicadas por su especial sensacionalismo, incluso publicando fotos lesiones de víctimas agredidas.

Es necesario citar, que en Perú recientemente (23-11-2015) se acaba de aprobar la Ley Nº 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en la cual, en su artículo 46 se recogen las obligaciones generales de los medios de comunicación, y que, por lo tanto con el tiempo se observará una evaluación en la publicación de las mismas. Dicho artículo 46 recoge lo siguiente:

“Los medios de comunicación, en la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer, garantizan, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos. En particular, tienen

especial cuidados en el tratamiento gráfico de las informaciones.

Los servicios de radiodifusión públicos y privados permiten el uso de la franja educativa del 10% de su programación para que, en el horario de protección familiar, las instituciones públicas, articulados en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, desarrollen contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.”

En Colombia el diario que se analizó fue “El Tiempo”, encontrando, durante el periodo de estudio 28 noticias publicadas, de las cuales, el 53.6% tenían un tono negativo, el 35.7% un tono positivo y el 10.7% un tono neutro. En Ecuador el diario analizado fue “El Comercio”, 31 noticias se encontraron de las cuales el 61.3 fueron negativas y el 38.7 positivas, en este caso, señalar que no se encontró ninguna noticia de carácter neutro.

En México se analizaron dos diarios “Reforma” y “El Universal”. En el diario “Reforma” se encontraron durante el periodo de estudio 83 noticias, de las cuales, sorprende observar como 53% de las noticias tienen un tono positivo, centrando su temática, principalmente, en la realización de concentraciones y actos en protesta contra la violencia de género y violencia contra las mujeres. El 39.8% de las noticias se clasificaron en tono negativo y el 7.2 % en tono neutro. En cuanto al diario “El Universal”, fueron 51 noticias las encontradas, de ellas, al igual que en el caso anterior del diario “Reforma”, el 58.8% tenían un tono positivo, centrada su temática también, principalmente en las campañas de sensibilización, el 31.4% un tono negativo y el 9.8% tono neutro.

¹ En el caso de los países latinoamericanos se tuvieron en cuenta las agresiones que las mujeres sufrían por sus parejas y exparejas, para seguir el mismo criterio que en España a través del concepto de violencia de género recogido en la Ley Orgánica 1/2004 de medidas integrales contra la violencia de género.

En México, ya en el año 2014 la autora María Soledad Rojas Rajs², hizo un estudio con el mismo objetivo titulado “La violencia contra las mujeres en las noticias en México: el tratamiento acrítico y dispar de un grave problema social”. Esta autora revisaba noticias en prensa, televisión y radio. Centrándonos en los resultados de prensa escrita, por similitud con este trabajo, la autora señaló, que la cobertura de prensa escrita era similar a la de la radio en términos porcentuales. En cuanto a la temática de las notas de prensa, destacó que se centraban en casos específicos de violencia contra las mujeres perpetrados por el Estado, y voces de distintos actores sociales dando su opinión sobre algún caso de violencia de género y reflexiones sobre el problema social de la violencia contra las mujeres. Destacando, como la prensa escrita, fue el medio de comunicación que mayor porcentaje de noticias publicaba al respecto, en comparación con otros medios. La autora concluía, que pese a la amplia producción noticiosa, la información transmitida no era el reflejo exacto de la realidad, ya que no se reflejaba en ella lo que realmente ocurría.

Esta autora, también apoyaba la misma hipótesis que este trabajo y de uno de los objetivos que también persigue nuestra ley orgánica 172004 de medidas integrales contra la violencia de género, a través de la necesidad de posicionar y significar el problema de la violencia contra las mujeres con un problema social y público alejado del ámbito privado. Así mismo, también destacada la propuesta de la autora Rita Segato³, quien abogaba por construir una historia diferente de la violencia, ya que sólo a través de nuevas simbolizaciones se conseguiría cambiar las subjetividades y dar un nuevo enfoque a la problemática de la violencia contra las mujeres.

2 Rajs, M. S. R. (2014). La violencia contra las mujeres en las noticias en México: el tratamiento acrítico y dispar de un grave problema social. *Acta Sociológica*, 65, 37-64.

3 Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia (No. 334). Universidade de Brasília, Departamento de Antropologia.

CONCLUSIÓN DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

En relación a los países latinoamericanos, en relación al análisis de las noticias publicadas con respecto a la violencia de género, violencia contra las mujeres y/o femicidio, recordando siempre que se ha seguido para la selección de las noticias, lo estipulado en el art. 1 de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas integrales contra la violencia de género Española, por seguir una misma coherencia en la clasificación, por lo que sólo se han seleccionado aquellos casos en los que el agresor fuera o hubiera sido su pareja o hubieran tenido una relación análoga a la afectividad, decir que se observa una tendencia diferente en función del país que se analice:

- En Perú se observa como a día de hoy todavía se siguen publicando imágenes sensacionalistas, suponiendo que la aprobación de la ley citada con regulación en su articulado hacia los medios de comunicación cambiarán la tendencia en dichas publicaciones.
- En México, es el único país latinoamericano donde se encuentra una tendencia positiva en la publicación de noticias, ya que existe un mayor número de noticias positivas publicadas que negativas, haciendo especial énfasis en la publicación de campañas de sensibilización y actos de concentración, sin dejar de lado el análisis realizado por la autora María Soledad Rojas y la importancia de publicar hechos positivos y relatos de mujeres que logran salir de estas situaciones para lograr un verdadero cambio de subjetividades y que las víctimas comprendan que sí que hay salida de la violencia de género.
- En Colombia y en Ecuador siguen la misma tendencia que en España, donde a día de hoy son mayores el número de noticias negativas publicadas, entendiendo como tales aquellas en las que la víctima no puede verse reflejada ante una posible solución y por lo tanto entender que hay salida a la violencia de género.

5.3. TICS DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOELNCIA DE GÉNERO

En este apartado nos vamos a centrar en el análisis de diferentes TICs de ayuda al as víctimas de violencia de género haciendo una descripción de las mismas así como de un análisis de los datos disponibles en aquellos casos que existan.

- WRAPP. Web de Recursos de Apoyo y Prevención ante casos de Violencia de Género (WRAP) en funcionamiento desde el año 2010, constituye un servi-cio integrado en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que permite la localización sobre mapas activos de los distintos recur-sos (policiales, judiciales y de información, atención y asesoramiento) que las administraciones públicas y las entidades sociales han

puesto a disposición de la ciudadanía y de las víctimas de violencia de género. Según el último Boletín Estadístico Anual de Violencia de género publicado (2014) se registraron 35.332 visitas.

En enlace para poder acceder a esta página web es el siguiente: <http://wrap.seigualdad.gob.es/recursos/search/SearchForm.action>

Según datos publicados por el último Boletín estadístico (Agosto'16) de la De-legación del Gobierno para la Violencia de género (Ministerio de Sanidad Ser-vicios Sociales e Igualdad), el resumen de visitas de ese mes fue el siguiente (figura xx):

Figura 4. Resumen de visitas de la página WRAP¹

Resumen de visitas. Agosto 2016.	
Visitas	6.588
Promedio por día	212
Visitantes	5.333
Visitantes que realizaron una sola visita	4.911
Visitantes que realizaron más de una visita	422

¹ http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2016/docs/B_E_Agosto2016.pdf

En la figura 5 se puede observar la evolución de las llamadas por meses desde agosto'15 a agosto'16:



- 016 (correo electrónico: 016-online@mssi.es) recurso de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Es un servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, que presta información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de sufrir maltrato. Funciona a nivel nacional, es gratuito, presta atención las 24 horas del día, los 365 días del año y no deja rastro en la factura del teléfono. Ofrece información actualizada sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia.

No obstante, hay ciertos colectivos que requieren una atención especial por lo que las llamadas por menores de edad son derivadas al teléfono de la Fundación ANAR de ayudas a niños y adolescentes: 900202010, las otras formas de violencia sobre la mujer como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual se derivan al 900105090 y a las personas con discapacidad

auditiva se les da servicio a través del teléfono de texto 900 116 016.

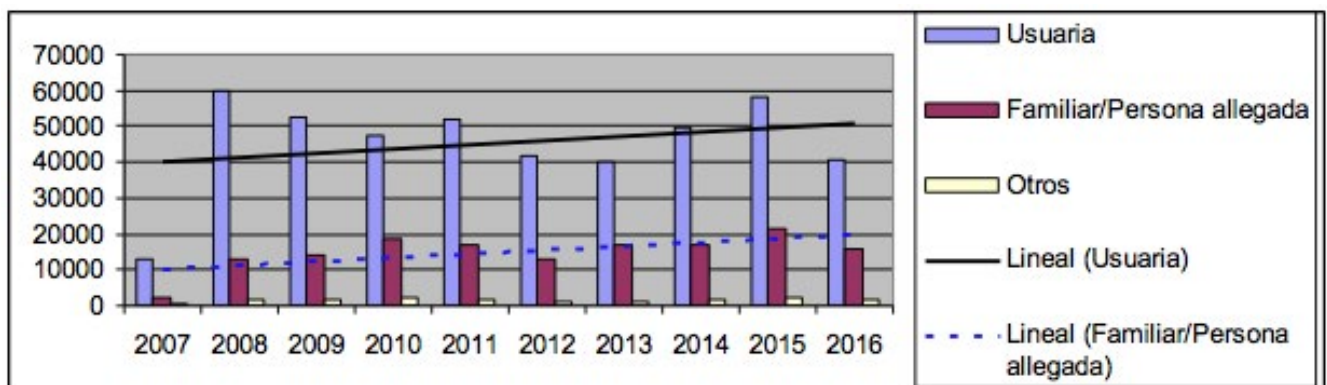
Este servicio tiene su origen en el mandato del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de 2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y, se materializó en la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 19 de junio de 2007 "por la que se atribuyen recursos públicos de numeración al servicio de información y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género", y en la Resolución de la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 9 de julio de 2007, para ser puesto en funcionamiento el 3 de septiembre de 2007, por la entonces Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

En la figura xx podemos observar la evolución de las llamadas al 016 por parte de usuarias, familiares y/o personas allegadas y otro tipo de personas. Se puede observar una evolución en ascenso a lo

En la figura xx podemos observar la evolución de las llamadas al 016 por usuarias, familiares y/o personas allegadas y otro tipo de personas. Se puede observar una evolución en ascenso a lo largo del tiempo de observación (2007-2016). Es importante tener en cuenta que los datos reflejados en el 2016 son a fecha de 23 de octubre del presente año, por lo que no se pueden realizar comparaciones (en este caso que se comparan años completos) con el

resto de años. Observando el resto de años, en el 2008 se refleja el mayor número de llamadas por usuarias con 59.800 llamadas. En el año 2015 se refleja el número más alto de llamadas tanto en el caso de las realizadas por familiar y/o persona allegadas (8,84 veces más que en el 2007) como por otro tipo de personas (4,9 veces más que el año 2007).

Figura 6. Evolución de las llamadas al 016 por usuarias, familiares y/o persona allegada y otro tipo de personas ¹.



Según el último Boletín estadístico ² publicado (Agosto'16) por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Ministerio de Sanidad Servicios So-ciales e Igualdad), las llamadas al 016

tanto por usuarias, familiares/personas allegadas como por otros, en el mes de agosto del presente año eran superiores a la de años anteriores (figura 7).

Figura 7. Llamadas al 016 según persona que realiza la llamada.



1 <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

2 <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2016/home.htm>

- **LIBRES¹** es una aplicación gratuita para teléfonos móviles dirigida a personas que sufren o han sufrido violencia de género, así como a cualquier persona que en su entorno crea estar sufriendo una situación de maltrato. De esta manera pueden obtener información de forma rápida y ágil y conocer los distintos recursos a su disposición, medidas de autoprotección. Es una herramienta a través de la cual se puede realizar una llamada directa al 016 o un enlace a la WRAP. Se descarga en el teléfono móvil con un icono diseñado para que permanezca oculta en el menú del teléfono móvil. Fue presentada el 24 de julio de 2013 por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en el primer mes de existencia, se registraron más de 5000 descargas, según la información facilitada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

- **AlertCops²**. Es una aplicación desarrollada por la Secretaría de Estado de Seguridad, disponible para cualquier dispositivo móvil. Con esta APP, la posible víctima, una vez registrada, puede generar una alerta seleccionando, a través de iconos, la opción que mejor describa su situación (robo, agresión, agresión sexual, acoso escolar, desaparición de personas, etc). Esta notificación es enviada directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). Posteriormente, la alerta y la localización exacta de la persona es enviada a las salas operativas de la Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía. Esta aplicación también permite que el agente que esté realizando la atención, hasta que se llegue al lugar donde se encuentre la víctima, pueda comunicándose con ella a través de un chat. La aplicación permite ser usada en diferentes idiomas y a través de iconos para poder comunicarse con víctimas con discapacidad auditiva u otro tipo de dificultades de comunicación.

- **ATEMPRO**. Es un servicio telefónico de atención y protección

para víctimas de la violencia de género que permite entrar en contacto con personal específicamente preparado para dar respuesta a sus necesidades, movilizándolo recursos materiales y/o humanos si fuera necesario. La usuaria lleva consigo un terminal de telefonía móvil mediante el cual contacta con el Centro de Atención, las 24 horas del día, los 365 días al año, apretando un solo botón contacta con el Centro de atención. El dispositivo dispone de geolocalización, de manera que permite localizar a la usuaria de forma rápida y eficaz. Cuenta además con un módulo para usuarias con discapacidad auditiva (SOTA) que funciona a través de mensajes de texto. Inicialmente el servicio se prestó y financió por el IMSER-SO, y es a partir del 1 de enero de 2010 cuando se asigna el mismo al entonces Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, pasando a denominarse "Servicio telefónico ATENPRO".

Finalmente, hay que considerar los distintos Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas cuyo objetivo es prestar atención integral a las víctimas de forma complementaria al resto de recursos.

En la tabla xx, se puede observar la evolución del número de usuarias desde el 2010 a 2016, datos publicados actualmente por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en concreto por la Delegación de Gobierno para la Violencia de género³. Se puede observar como rasgos generales todas las Comunidades Autónomas han aumentado hasta cuatro veces más las usuarias de ATEMPRO, comunidades como Aragón, Navarra y Ceuta. En cambio otras comunidades como Melilla, Madrid, País Vasco e Illes Balears han descendido el número de usuarias.

1 <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/>

2 <https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/info/info.xhtml>

3 <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Tabla 1. Evolución de las usuarias de ATEMPRO 2008-2016 por Comunidades Autónomas.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CCAA							
Andalucía	1.503	1.819	1.725	2.078	2.205	2.283	2.296
Aragón	41	45	56	169	168	148	154
Asturias	395	458	452	452	412	415	432
Illes Balears	155	145	141	136	139	137	122
Canarias	501	584	538	609	582	633	681
Cantabria	169	198	150	140	169	170	196
Castilla y León	240	273	269	274	278	354	376
Castilla - La Mancha	376	472	428	615	716	724	685
Cataluña	1.518	1.655	1.692	1.637	1.649	1.708	1.726
Valencia	1.757	1.897	1.617	1.971	1.886	2.029	2.069
Extremadura	169	168	168	204	183	175	180
Galicia	344	396	452	459	436	436	460
Madrid	1.401	1.568	1.470	1.407	1.315	1.259	1.339
Murcia	141	126	133	185	245	283	315
Navarra	9	17	16	27	50	66	82
País Vasco	81	90	74	45	38	40	35
La Rioja	1	1	1	2	2	1	1
Ceuta	4	10	10	6	23	16	28
Melilla	25	17	13	10	6	10	6

- **COMETA.** Otro de los recursos existentes en este nivel es el Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género (COMETA). El artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004 y el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, modificado por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, abren la posibilidad a que los órganos judiciales acuerden la utilización de medios tecnológicos para controlar el cumplimiento de una medida de alejamiento en materia de violencia de género, con carácter cautelar. A partir del 24 de julio de 2009, el entonces Ministerio de Igualdad, encargado de gestionar y administrar el sistema, puso a disposición de los órganos judiciales en todo el territorio nacional un sistema de

seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares de alejamiento en materia de violencia de género.

Los principales objetivos de este recurso son garantizar el cumplimiento de la medida de alejamiento interpuesta por la autoridad judicial al agresor, garantizar la seguridad a la víctima, disuadir al agresor y poder documentar el posible quebrantamiento de condena. Su imposición corre a cargo de la autoridad judicial. El agresor lleva una pulsera GPS y la víctima otro dispositivo, de tal forma que si el agresor se acercara a una distancia menor a la programada en el dispositivo saltaría una alerta.

El artículo 468.3 del Código Penal, tras la modificación realizada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, en vigor desde el 1 de julio de 2015, tipifica como delito la inutilización o perturbación del normal funcionamiento de los dispositivos técnicos que hubieran sido dispuestos para controlar el cumplimiento de penas, medidas de seguridad o medidas cautelares, así como el no llevarlos consigo o la omisión de las medidas exigibles para mantener su correcto estado de funcionamiento.

En la tabla xx se puede observar el número de dispositivos activos a fecha de 23 de octubre del 2016, según datos aportados por el Portal Estadístico del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. Las Comunidades Autónomas que más dispositivos activos tienen con Andalucía (265), seguido de Madrid (140) y Valencia (116). La Comunidad Autónoma de la Rioja y las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no tienen ningún dispositivo activo a fecha de revisión.

Tabla 2. Número de dispositivos electrónicos de seguimiento activos a fecha 23 de octubre del 2016¹.

Comunidad autónoma	Número de dispositivos activos
Andalucía	265
Aragón	26
Principado de Asturias	10
Illes Balears	12
Canarias	60
Cantabria	14
Castilla y León	40
Castilla - La Mancha	35
Cataluña	25
<u>Comunitat Valenciana</u>	116
Extremadura	8
Galicia	28
Comunidad de Madrid	140
Región de Murcia	29
Comunidad Foral de Navarra	15
País Vasco	21
La Rioja	0,
Ceuta	0,
Melilla	0,

¹ <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Sistemas de seguimiento telemático a víctimas de violencia de género en Latinoamérica:

Al igual que en España, en Latinoamérica, algunos países también han puesto a disposición de usuarias, familias y otro tipo de personas una serie de dispositivos telemáticos de ayuda contra la violencia de género.

Es importante señalar, que en estos países, a día de hoy aún todavía no existe un criterio común sobre como medir el fenómeno y cada país tiene distintos modos de concebirlo y registrarlo. Junto a todo esto cada organismo, a su vez, es el encargado de relevar la información a su modo de entender y no hay una forma unívoca.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL), reúne los principales datos de la región en cada uno de sus informes anuales

A modo de ejemplo exponemos algunos de los recursos telemáticos de Países latinoamericanos:

- **Teléfono 066 (México):** El objetivo que tiene este teléfono es atender, a través de la atención telefónica a víctimas de violencia que se encuentren en situación de crisis y asegurarse que los equipos de emergencia acudan al lugar de los hechos para que las asistan, y en su caso procedan a captar las denuncias de violencia contra las mujeres.

En este caso existe una lista de personas conocidas con el nombre de listas blancas generadas¹ por el CJM (Centro de Justicia para las mujeres). Si una persona incluida en estas listas llama a este número, las operadoras sabrán que es posible que se trate de un asunto de violencia contra la mujer y que pueden necesitar de una Unidad Especializada de Atención a la Violencia Familiar y de

¹ Las listas blancas las realizan los CJM con base en los datos preventivos de llamadas de atención de emergencia de casos de violencia contra la mujer. El objetivo que tienen estas listas es identificar a los posibles casos de violencia contra la mujer y activar los recursos de forma inmediata.

Género de la Policía, de una Unidad Especializada.

- **Sistema de denuncia anónima 089 (México).** Es un recurso conjunto de la Secretaría de Seguridad Pública, Instituciones y Corporaciones que colaboran, para estimular y reforzar la participación de la ciudadanía y ofrecer un vínculo de comunicación y confianza con el ciudadano y las autoridades a cargo de la seguridad pública. Se utiliza para notificar de un modo accesible y seguro la posibilidad de interponer una denuncia a través del teléfono.

- **Botón antipánico (San Rafael).** A través de una aplicación móvil, las víctimas podrán, ante una situación de peligro, pulsar un botón de alerta. La señal se enviará al sistema de Contact Center del Ministerio de Gobierno, que registrará automáticamente su ubicación y los datos del teléfono. El organismo judicial otorgará una clave personal para descargar la aplicación (app) en el teléfono personal de la víctima.

- **Pulseras gemelas (San Rafael).** Pulseras que permitirán determinar si una prohibición de acercamiento se cumple mediante un sistema de GPS las 24 horas del día.

- **Aplicación de la Ciudad de México "Vive segura CDMX".** Es una APP cuyo objetivo es prevenir y atender la violencia que victimiza a mujeres y niñas de la CDMX. También es una plataforma web donde se pueden notificar situaciones de acoso o violencia sexual en el espacio público o transporte público. Desde esta plataforma también se puede acceder al Ministerio Público para interponer la denuncia. También brinda servicios de apoyo y acompañamiento a la hora de interponer dicha denuncia.

- **LOCATEL-Línea de mujeres de la Ciudad de México.** Es una línea de orientación telefónica especializada para las mujeres de cualquier edad y condición. Ayuda a solucionar problemas cotidianos, a identificar riesgos personales y casos de violencia de cualquier tipo y da apoyo a la hora de tomar decisiones. El servicio es gratuito y funciona las 24 horas del día, los 365 días del

año. El teléfono es 5658-1111.

Otras TICs de ayuda a víctimas de violencia de género son:

- **Pillada por ti²**. Comic creado por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en concreto por la Delegación del Gobierno para la Violencia de género. El objetivo de este comic es sensibilizar sobre la violencia de género en adolescentes. Este comic indica la descripción del APP que luego se puede descargar y utilizar para sensibilizar.

- **Relación Sana³**. Aplicación de la Consejería de Presidencia del Gobierno Autónomo de Murcia, cuyo objetivo es detectar y prevenir la violencia de género en las relaciones mantenidas por adolescentes y fomenta las relaciones igualitarias en la población juvenil. Esta app incluye una guía de consejos sobre cómo afrontar una posible actuación de maltrato y tiene una marcación directa al 112 y a la Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVI) de la Región de Murcia.

- **SMS. Amor 3⁴**. App creada por el Instituto Canario de Igualdad. Es una herramienta educativa que se utiliza para prevenir y sensibilizar sobre la violencia machista a los jóvenes. Una persona puede comprobar su machismo a través de esta App del móvil. Así mismo, también dispone de recursos para desmentir mitos y falsas creencias en relación a la violencia machista.

2 <http://www.msssi.gob.es/en/ssi/violenciaGenero/publicaciones/comic/home.htm>

3 <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/noticias/la-junta-pone-en-marcha-una-aplicacion-para-promover-en-la-juventud-andaluza-modelos-de-pareja-sanos-e-igualitarios>

4 http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/organismo/los_servicios_al_publico/centro_documentacion/recursos_interactivos/sms_sin_machismo_si/app_sms_amor_3_0.html

- **Enrédate sin machismo⁵**. App creada por la Consejería de Juventud, Educación e Igualdad y el Instituto Insular de Atención Social Sanitaria del Cabildo Insular de Tenerife con el objetivo de combatir la violencia de género entre los jóvenes a través de un juego. También dispone de una guía para comprobar si la relación que mantiene la persona es sana o no.

En otros países como Latinoamérica también existen APPs de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género o de violencia contra las mujeres:

- **App Ana Bella**, de la Fundación Ana Bella del Grupo CLECE, que ha hecho el salto internacional a través de la colaboración de víctimas que se encargan de difundirla para que cualquier persona la pueda utilizar y ayudar a víctimas a romper el silencio.

- **En Latinoamérica** se ha organizado un hackatón con el objetivo de trabajar a través de las redes sociales y de los SMS la prevención de la violencia y lanzar una línea de emergencia para proporcionar información sobre la violencia de género o cómo hacer una denuncia.

- **En Guadalajara**, Jalisco, también han creado una APP con el nombre de ALISTA.

- **En Brasil**, las víctimas disponen de un dispositivo con un botón que, al ser marcado durante tres segundos, envía una señal de GPS que activa una alarma en las comisarías de policía que participan en el proyecto.

5 <https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwi-rcnLrNjPAhXjAsA-KHbKAA7sQFggeMAA&url=http%3A%2F%2Fenredatesinmachismo.com%2F&usq=AFQjCNFDDfVEJWcGSUV5komw0JAsK2sNYg&sig2=DYpl4qst8lwKIQjlyB-xfQ&cad=rjt>

6. CONCLUSIONES

Tras la realización de este estudio son varias las conclusiones a las que podemos llegar. La primera es que la producción de noticias en los periódicos de tirada nacional sigue siendo importante. El ABC es el periódico que más noticias publica.

Si observamos las fechas de fallecimientos de víctimas, podemos observar como se acumulan la publicación de noticias principalmente sensacionalistas.

Haciendo un análisis sobre la importancia de las narrativas de las noticias donde el punto de atención debiera pasar más al agresor y no en la víctima. Haciendo un análisis cualitativo de las noticias, se observa que sigue existiendo una tendencia a hacer énfasis en la víctima y en los hijos e hijas.

Uno de los principales objetivos que nos planteábamos con este informe era observar como este tipo de noticias podrían influir en una víctima en la toma de decisiones, en poner una denuncia, o una vez interpuesta seguir adelante con el proceso, tras ver en mujeres en su misma situación que habían salido adelante y que habían contado con ayudas y recursos de apoyo.

Observando la evolución del tono de las noticias, podemos ver como son superiores las noticias de tono negativo que positivo o neutro. Sería importante intentar cambiar el tono de las noticias. Es difícil publicar hechos positivos en tono a la violencia de género, pero sería recomendable incluir noticias en relación a testimonio de mujeres que hayan salido de esta situación y que han rehecho su vida y que viven en una sociedad libre de violencia de género.

Una de las principales premisas que se promulgó con la Ley

Orgánica 1/2004 de Medidas de protección contra la violencia de género era sacar del ámbito privado la violencia de género y que formara parte del ámbito público, que toda la sociedad se involucrara contra la violencia de género y a este respecto, la ley también incluía a los medios de comunicación. Así en su artículo 13 se recogía lo siguiente:

1 Las Administraciones Públicas velarán por el cumplimiento escrito de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente.

2 La Administración pública promoverá acuerdos de autorregulación que, contando con mecanismos de control preventivo y de resolución extrajudicial de controversias eficaces, contribuyen al cumplimiento de la legislación publicitaria.

Numerosas comunidades autónomas han elaborado guías de buenas prácticas en la comunicación de noticias relacionadas con la violencia de género. A modo de ejemplo citamos la publicada por la Andalucía. En esta guía se hacen 12 recomendaciones a seguir, entre ellas todas de igual importancia, citamos dos a modo de reseña:

3 Incluir la violencia de género con asiduidad en la agenda informativa. Ello contribuirá a que la sociedad conozca la dimensión del problema, pero sí que hacen mención de hacer mayor énfasis en las sentencias condenatorias y la respuesta social.

4 Evitar tratar las noticias como un hecho aislado o como un suceso.

Se ha observado una evolución importante en la publicación de noticias relacionadas con la violencia de género, pero es necesario seguir haciendo hincapié en la necesidad de trabajar por la igualdad de género y por el respeto hacia las víctimas. Es necesario cambiar el foco de atención de las víctimas a los agresores.

Por otro lado, es importante hacer especial énfasis en los medios de comunicación como difusores de las campañas de sensibilización realizadas por diferentes organismos e instituciones. Es destacable la labor que hacen llegando con su información a todos los puntos del territorio y a cualquier posible víctima y/o cualquier persona relacionada con algún caso de violencia de género. Destacar la labor de los medios de comunicación en zonas alejadas de las urbes, en zonas rurales donde sólo la radio y la televisión, y algún periódico llegan y difunden los recursos de ayuda a las víctimas, los teléfonos de ayuda como el 016.

A este respecto, destacar también la importante función de las tecnologías de la comunicación (TICs). Actualmente, se está viendo la doble vertiente de estas tecnologías, ya que estas herramientas pueden ser utilizadas como nuevas herramientas de violencia sobre la mujer. Pero por otro lado también estas

TICs se tienen que entender como una nueva herramienta de ayuda a las víctimas. En este informe se han presentado diversas herramientas, el 061, el WRAP, ATEMPRO, ALERTCOPS en España y otras similares en Latinoamérica, observando la evolución de estos recursos podemos ver como cada vez su utilización es mayor, las personas están más sensibilizadas y hacen uso de las nuevas tecnologías como medio de recursos y de ayuda a víctimas de violencia de género.

A día de hoy también se está observando el aumento de la problemática en la adolescencia, las noticias de prensa también recogen estos hechos, pero a su vez las administraciones públicas y privadas se están comprometiendo por sensibilizar a la juventud en relaciones saludables libres de violencia, se están creando numerosas APPs donde pueden informarse sobre que es una relación saludable, que es machismo, los celos, el control de la pareja, etc.

Es importante navegar en el mundo de la comunicación y de las tecnologías de la comunicación por una sociedad libre de violencia de género, reflejando testimonios de salida al problema y regeneración de una nueva vida sin miedos tanto para las víctimas como para sus hijos e hijas. En la mano de todos y todas está el lograrlo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Miguel Lorente. (2009). ¿ Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la Ley Integral? Paper presented at the Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social.
- Association, GSM. (2011). Women and Mobile: A Global Opportunity.
- Berenguer, Belén Zurbano. (2012). El concepto “violencia de género” en la prensa diaria nacional española. Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia(7), 25-44.
- Cases, Carmen Vives, Llaguno, Marta Martín, & Cantero, María Teresa Ruiz. (2002). La violencia familiar y contra las mujeres en los medios de comunicación escritos. Alternativas: Cuadernos de trabajo social(10), 387-393.
- Cunill, Eulàlia Lledó. (2003). Recomendaciones para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios informativos. Paper presented at the Medios de comunicación y violencia contra las mujeres.
- Dearing, James W, & Rogers, Everett. (1996). Agenda-setting (Vol. 6): Sage publications.
- Díaz, Natalia Fernández. (2003). La violencia sexual y su representación en la prensa (Vol. 138): Anthropos Editorial.
- García, Ana Isabel Blanco. (1997). Mujer, violencia y medios de comunicación: Servicio de Publicaciones.
- Gurumurthy, Anita. (2006). Promoting gender equality? Some development-related uses of ICTs by women. Development in practice, 16(6), 611-616.
- Igartua, Juan José, Humanes, María Luisa, Muñiz, Carlos, Cheng, Lifan, Mellado, Claudia, Medina, Eudomary, & Erazo, MA. (2004). Tratamiento informativo de la inmigración en la prensa española y la opinión pública. Paper presented at the Comunicación presentada en el VII Congreso latinoamericano de Investigadores de la Comunicación. La Plata (Argentina).
- Iyengar, Shanto. (1994). Is anyone responsible?: How television frames political issues: University of Chicago Press.
- Orgánica, Ley. (2004). 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOE núm. 313. Recuperado de http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2004.html.
- Peralta, Cristina. (2009). Argentina: Violence against women and information and communication technologies. GenderIT, November.
- Pereyra, Marcelo R. (2009). El estudio de la violencia de género en los medios: una herramienta teórica y política. Question, 1.
- Reese, Stephen D, Gandy Jr, Oscar H, & Grant, August E. (2001). Framing public life: Perspectives on media and our understanding of the social world: Routledge.
- Rojas, Ángela María, & Trujillo, Elvia Vargas. (2012). Salud, género y medios de comunicación. Folios, revista de la Facultad de Comunicaciones(23), 45.
- Scheufele, Dietram A. (2000). Agenda-setting, priming, and framing revisited: Another look at cognitive effects of political communication. Mass Communication & Society, 3(2-3), 297-316.
- Tankard, James W. (2001). The empirical approach to the study of media framing. Framing public life: Perspectives on media and our understanding of the social world, 95-106.
- Vreese, Claes Holger. (2003). Framing Europe: television news and European integration.

8. BIOGRAFÍA

Graduada en enfermería. Profesora en el Máster de Gerontología-VIU. Profesora en el Máster de violencia de género e igualdad de oportunidades-VIU. Jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer, Subdelegación del Gobierno en Teruel. Coordinadora del Plan Director para la convivencia en los Centros Escolares. Integrante de las mesas de prevención y erradicación para la violencia de género en las Comarca de la provincia de Teruel. 12 años de experiencia como enfermera asistencias en Instituciones Penitenciarias en el Centro Penitenciario de Daroca. Docente en numerosos cursos de formación continuada en relación con la salud, con el género y con la violencia de género. Máster en Salud pública y epidemiología. Diplomada en Salud pública. Diplomada en Salud Pública y Género. Experta Universitaria en Enfermería

Legal y Forense. Experta Universitaria en Enfermería del Trabajo. Integrante del Equipo de investigación GIE-VIU. GRISSA (Grupo de investigación de servicios sanitarios en Aragón). Integrante del equipo de investigación End-Trakifing: las relaciones sociales ante la trata de mujeres con fines de explotación sexual de la Universidad de Barcelona. Diversas publicaciones y participante en congresos relacionadas con la violencia de género. Directora del Curso en la Universidad de Verano con el título "El empowerment como estrategia de afrontamiento a la violencia de género". Actualmente desarrollando mi tesis doctoral con la línea de investigación en utilización de servicios sanitarios y el impacto del desempleo, crisis económica y género".

viu | **Universidad**
Internacional
de Valencia

Síguenos en:



www.viu.es